



HECHO ESENCIAL

Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.
Inscripción Registro de Valores: N° 0320

Santiago, 02 de Agosto de 2013

EEP N° 205

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E

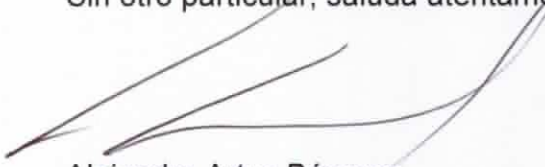
De nuestra consideración:

Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del art.10 de la Ley 18045, viene en divulgar como hecho esencial, que por acuerdo de la unanimidad del Directorio reunido en sesión ordinaria del día de hoy, se acordó constituir una sociedad anónima filial, en la cual participará en el 99% de su propiedad accionaria, cuyo objeto será el desarrollo de la ingeniería y construcción de proyectos eléctricos, comprendiendo la supervisión, dirección y control de los proyectos hasta la construcción, control, montaje y puesta en servicio de los mismos y demás actividades anexas, pudiendo prestar servicios de ingeniería y construcción a terceros.

La razón social de la referida filial será Eléctricas del Sur S.A. y su capital ascenderá a \$1.000.000, del cual la Compañía suscribe y paga el 99%.

La constitución de la filial aludida se verificará dentro del plazo de 30 días.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Alejandro Artus Bórquez
Gerente General
Empresa Eléctrica Pilmaiquén